



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO¹ de CENTRO COMERCIAL LAS RAMPAS PROPIEDAD HORIZONTAL contra JAIME ALMARIO FLORIANO. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00730-00**.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, debe precisarse que del examen efectuado al legajo obra escrito de subsanación en término, razón por la cual se dejará sin valor ni efecto el proveído mediante el cual se rechazó la demanda calendada el pasado 8 de octubre, en consecuencia, se dará el trámite correspondiente a la subsanación allegada.

En virtud de lo expuesto, se **RESUELVE**:

- 1.- Dejar sin valor el auto del 8 de octubre de esta anualidad aquí proferido.
- 2.- Téngase en cuenta que se allegó subsanación de la demanda en tiempo.

Notifíquese (3)²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 93 **hoy** 21 de octubre de 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d08fb3bb3ade0dce1fcceba546f7c325cdfd56facdb61bec9796a852a1bec489**
Documento generado en 19/10/2020 12:07:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.